

86182



Municipalidad Provincial de Talara

RECIBIDO
16 NOV 2021
12:37
DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES

RESOLUCION DE ALCALDIA 276-11-2021-MPT

Talara, 11 de noviembre de 2021

VISTO: El Informe N° 627-11-2021-URH-MPT de fecha 09 de noviembre de 2021 emitido por la Unidad de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, con Carta N° 711-10-2021-CA-URH-MPT de fecha 26 de octubre de 2021, la Unidad de Recursos Humanos otorga a la servidora Katherine Luna de la Cruz 22 días de descanso físico vacacional, que comprende siete (07) días correspondiente al ciclo laboral 2020, y 15 días ciclo laboral 2021.

Que, con Informe N° 110-10-2021-GM -MPT de fecha 29 de octubre de 2021, considerando la solicitud de vacaciones presentada por la servidora municipal Katherine Luna De la Cruz, el Gerente Municipal propone encargar al Abog. Ernesto William Coronado Saavedra las funciones de la Subgerencia de Desarrollo Económico, en adición a sus funciones de Gerente de Desarrollo Humano y Económico;

Que, mediante Informe N° 627-11-2021-URH-MPT de fecha 09 de noviembre de 2021, la Unidad de Recursos Humanos comunica que de acuerdo con lo establecido en la Directiva General N° 012-11-2016-MPT, Directiva de designación de personal de confianza en la Municipalidad Provincial de Talara, aprobada con Resolución de Alcaldía N° 773-11-2016-MPT, es factible encargar al Abog. Ernesto William Coronado Saavedra las funciones de la Subgerencia de Desarrollo Económico, en adición a sus funciones de Gerente de Desarrollo Humano y Económico;

Que, en observancia de lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, se debe disponer el encargo de funciones de la Subgerencia de Desarrollo Económico al Abog. Ernesto William Coronado Saavedra, en adición a sus funciones de Gerente de Desarrollo Humano y Económico, en tanto dure la ausencia de la Econ. Katherine Luna de la Cruz durante los días del 17 de noviembre del 2021 al 08 de diciembre de 2021;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, desde el 17 de noviembre de 2021 al 08 de diciembre de 2021, al ABOG. ERNESTO WILLIAM CORONADO SAAVEDRA las funciones de la Subgerencia de Desarrollo Económico, en adición a sus funciones de Gerente de Desarrollo Humano y Económico.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados; y, comunicar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, Subgerencia de Desarrollo Económico y Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

ABG. JUAN F. LA TORRACA CAPUNAY
Secretario General

Copias:
Interesados
GM/URH/GDHE/SGDE/UTIC
Archivo
JFLT/C/JAVI

ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

